

## DEFINICIONES: TRATA Y TRAFICO ILICITO

- **Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), Art.3 define;**
- **“Trata de personas” se refiere a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual....**
- **“Tráfico ilícito” no contiene los elementos de coerción o engaño, al menos al comienzo del proceso. La persona que emigra ilegalmente lo hace en forma voluntaria, logrando la entrada ilegal en un país del cual no es nacional ni tiene visa o residencia. El tráfico ilícito no es reconocido como una violación a los derechos humanos sino una violación a las leyes inmigratorias, y comprende la participación voluntaria de migrantes con redes de traficantes con el fin de obtener la admisión ilegal a otro país.**

## FACTORES DE RIESGO QUE CONTRIBUYEN A LA TRATA SEXUAL

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Pobreza</li><li>• Falta de alternativas económicas</li><li>• Dependientes (hijos-as)</li><li>• Analfabetismo -educación mínima</li><li>• Abuso físico y/o sexual</li><li>• Disolución de la familia</li><li>• Falta de vivienda y hogar</li><li>• Uso de drogas</li><li>• Integración de Bandas</li><li>• Edad y Género</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Abuso de menores y discriminación de género</li><li>• Facilidad para emigrar (CA-4) / débiles controles fronterizos</li><li>• Ausencia de legislación adecuada</li><li>• Corrupción</li><li>• Existencia de redes de traficantes</li><li>• Demanda (prostitución/turismo sexual)</li></ul> |
|---|--|



Mujeres y niñas son vendidas varias veces a burdeles a lo largo de la región. En el estado fronterizo de Chiapas, autoridades sanitarias han registrado aproximadamente 2.500 Centroamericanas y Caribeñas en prostitución en Tapachula, y a lo largo de la frontera en Hidalgo. Las autoridades municipales de Tapachula estiman que el 90% de las mujeres en prostitución clandestina son centroamericanas. Organizaciones de Derechos Humanos estiman que el 95% de dichas mujeres están indocumentadas y cerca de la mitad son menores, entre 13 y 17 años de edad

## MAGNITUD DEL PROBLEMA

- Rutas de República Dominicana se extienden hacia el Caribe (Aruba, St. Martin, Curacao), Sud América (Argentina) y Europa (Austria, Suiza, Alemania, Italia and España). Mujeres traficadas desde Colombia, Bulgaria, Rusia, y Filipinas han sido llevadas a Costa Rica
- Las redes de traficantes saben que las areas turisticas y de frontera son poco controladas por Inmigración y Ministerio de Trabajo
- La trata para explotación sexual en Costa Rica es la mas compleja en la región. Tiene el más visible turismo sexual
- La presencia de extranjeros, tanto turistas como residentes, hace que la trata revista carácter mas internacionales, tanto del lado de la oferta como de la demanda

## CONCLUSIONES

- Factores de riesgo relacionados con la víctima:
  - Mujeres y menores (entre 12 y 17 años), la combinación de necesidades económicas, la responsabilidad como único sostén de familia, analfabetismo y educación mínima, falta de habilidades técnicas, y una historia de abuso físico y sexual, son factores contribuyentes al riesgo de ser traficadas
- Relacionados con circunstancias externas:
  - Discriminación de género, desempleo y pobreza, actitudes de desprecio hacia mujeres y menores, inexistencia o débiles controles migratorios, corrupción. La industria del sexo, turismo sexual y otras formas de demanda de servicios sexuales

## CONCLUSIONES

- Controles fronterizos débiles o inexistentes, falta de personal entrenado, de tecnología apropiada (compartidos por policía y migraciones)
- Corrupción es parte clave del problema, traficantes alimentan la corrupción
- CA4 Documento de Identidad:
  - El Salvador
  - Guatemala
  - Honduras
  - Nicaragua
- Demanda:
  - Intermediarios
  - Internet
  - Turismo Sexual

## **QUIENES SON LOS TRAFICANTES?**

- **Agentes Privados:**
  - transportistas:
    - bus y taxis
    - rickshaws (tricicleros fronterizos)
    - barcos/aviones privados
  - falsificación de documentos: abogados e intermediarios
  - hoteles, bares, burdeles, casas de masajes, agencias de viajes, empleos, matrimonios fraudulentos
- **Agentes Públicos:**
  - Inmigración, policía, y otros empleados públicos ayudan a los traficantes. Falsifican certificados de nacimiento y documentos de identidad

## **PRINCIPALES OBSTACULOS**

- Ningún país en la región posee legislación contra todas las formas de trata de personas. Existe legislación criminalizando la instigación, facilitación de entrada o salida de personas para prostitución
- Ausencia de políticas públicas contra la trata de personas, vacíos legales y/o no-aplicación de legislación existente, contribuyendo a la impunidad de los traficantes y no protegiendo a las víctimas
- Falta de recursos básicos y entrenamiento de policía y personal de inmigración (computadoras, vehículos, video cameras, telefonos, etc)
- Tolerancia social ante la explotación sexual de mujeres y menores

## **RECOMENDACIONES**

### **A Nivel Regional**

- Crear un marco regional, plan de acción o guía de principios coordinados, con estándares y normas compartidos contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños
- Ratificar la Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado y sus Protocolos Facultativos, y adoptar el Protocolo Facultativo de Naciones Unidas sobre la Venta de Niños, Prostitución y Pornografía Infantil
- Implementar tratados: Convención sobre los Derechos del Niño; Convención No. 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Explotación de Trabajo Infantil; Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Belem do Para; Convención Interamericana contra el Tráfico Internacional de Menores
- Coordinar iniciativas con PARLACEN y PARLATINO, para desarrollar acciones hacia la reforma y armonización de legislación en la subregión

## **PROMOVER MEJOR COORDINACION REGIONAL**

- Grupo Interamericano de Trabajo, a fin de coordinar acciones y proyectos contra la trata de personas, integrado por organizaciones internacionales (OIM, OEA, BID, UNICEF y agencias para el desarrollo internacional), redes de ONGs y universidades
- Acuerdos multilaterales y bilaterales de cooperación entre la policía y oficiales de migración
- Mecanismos para el retorno seguro y reintegración de las víctimas de la trata
- Procedimientos especiales para la protección de menores y adolescentes

## **RECOMENDACIONES**

### **A Nivel Nacional**

- Adoptar legislación comprehensiva contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños, armonizada en la región
- Crear un mecanismo coordinado interministerial entre las áreas de justicia, policía, inmigración, servicios sociales, salud, oficinas de género, trabajo, adolescencia y niñez, turismo, consulados y ONGs, para articular respuestas efectivas al problema
- Entrenar a la policía, particularmente a la unidad de género, fiscales, defensores del pueblo u ombudsman, ONGs, a fin de identificar víctimas reales o potenciales, desde reclutamiento hasta rescate
- Desarrollar asistencia legal y médica para proteger a victimas